



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado (convocatoria 2011-2012), y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos serán evaluados por una Comisión *Ad-Hoc* coordinada por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a través del representante del Programa de Planificación e Innovación Académica de la SAA y un representante titular y un suplente de cada una de las Facultades designados por Resolución Decanal.

Que es necesario prever, en consecuencia, la designación de dos docentes de esta Facultad a tal fin,

Que la Lic. Myriam Kitroser y la Lic. Silvina Argüello cuentan con las condiciones suficientes para ejercer acabadamente la representación de esta unidad académica en la Comisión *Ad-hoc*,

Por ello

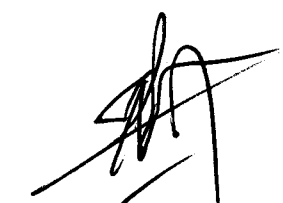
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ENCOMENDAR a la Lic. **Myriam KITROSER**, Leg. 27.101 (como titular) y a la Lic. **Silvina ARGÜELLO**, Legajo Nro.32.886 (como suplente), la tarea de participar en la Comisión *Ad-Hoc* coordinada por la Subsecretaría de Grado de la SAA encargada de la evaluación de los Proyectos elevados al Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Córdoba en representación de Artes.

ARTÍCULO 2.- Las referidas docentes desempeñaran tales funciones como carga anexa a sus cargos de planta en esta Facultad.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C. y archívese.-

CÓRDOBA: 15 DIC 2011
RESOLUCIÓN Nro. 2288


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES